



REPÚBLICA DOMINICANA  
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA NO. 2017-0023, PARA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO REFERENTE A LA ADQUISICION DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES**

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, **Lic. María de los Ángeles Rodríguez** Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la **Lic. Johanna Sánchez Flores**, Encargada de la División de Elaboración de Documentos de la Dirección Jurídica, en representación de la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

1. Selección del procedimiento relativo a la adquisición de kits de útiles escolares; a saber:

Ítem	Cantidad requerida	Unidad de Medida	Descripción Artículo
1	1,200	UND	Kits de Útiles Escolares (según especificaciones técnicas)

2. Aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica.
3. Designación de Peritos
4. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Lic. Antonio Peña Mirabal** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTO:** El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTO:** El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTO:** El Plan Anual de Compras del año 2017, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**.

**VISTA:** La comunicación D.R.H. No. 677-2017, de fecha seis (6) de julio del año dos mil diecisiete (2017), suscrita por el Lic. Henry Santos, Director de Recursos Humanos, dirigida a la señora Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la adquisición de 1,200 kits de útiles escolares.

**VISTA:** La comunicación DCC-SAF-2017-0203, de fecha doce (12) de julio del año dos mil diecisiete (2017), suscrita por la señora Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a la Lic. Jesucita Feliz, Encargada del Depto. Financiero, mediante la cual solicita la certificación de apropiación presupuestaria para la adquisición de 1,200 kits de útiles escolares.

**VISTA:** La certificación de apropiación presupuestaria No. EG1500040804896z9fuB, de fecha diecisiete (17) de Julio del año dos mil diecisiete (2017), por un monto de **UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1, 720,080.00)**, para la adquisición de 1,200 kits de útiles escolares.

**VISTO:** El proyecto del Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones y la Dirección de Recursos Humanos.

**CONSIDERANDO:** Que el valor estimado para la adquisición de los indicados kits de útiles escolares, corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil diecisiete (2017), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector del sistema.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto No. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, *"las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento."*

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de precios como: *"Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."*

**CONSIDERANDO:** Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

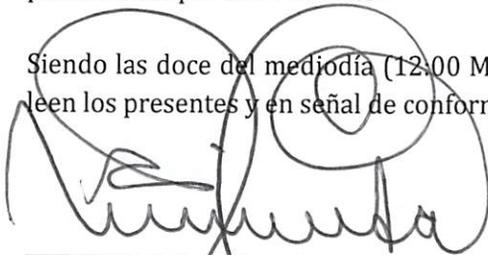
**POR CUANTO:** Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes resoluciones:

**PRIMERO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, tratar bajo la modalidad de Comparación de Precios el procedimiento para la adquisición de 1,200 kits de útiles escolares.

**SEGUNDO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA** el Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica elaborado para la adquisición de 1,200 kits de útiles escolares.

**TERCERO: DESIGNAR** como en efecto **DESIGNA** al **Lic. Henry Santos**, Director de Recursos Humanos, **Lic. Milbian Chalas**, Encargada de Gestión de Personal y **Lic. Santa Margarita Feliz Ramírez**, Analista de Cuentas por pagar de la institución, designados como peritos evaluadores de las Ofertas Técnicas a ser presentadas por los oferentes.

Siendo las doce del mediodía (12:00 M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



**Lic. Antonio Peña Mirabal**  
Director General  
Presidente



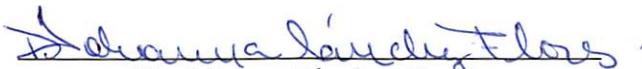
**Lic. Rafael Darío Rodríguez**  
Director Administrativo y Financiero  
Miembro



**Lic. Mauricio Sánchez**  
Director de Planificación  
y Desarrollo  
Miembro



**Lic. María de los Ángeles Rodríguez**  
Responsable de la Oficina de  
Acceso a la Información  
Miembro



**Lic. Johanna Sánchez Flores**  
Encargada de la División de Elaboración de Documentos  
de la Dirección Jurídica, en representación de la **Lic. Teresa Garcés**  
Directora Jurídica y Asesora Legal  
Miembro